



MUNICIPALIDAD DE FLORIDA COPAN



Contratos del mes de Mayo 2021 Rubro de Seguridad Ciudadana

No.	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de finalización	Monto	Fondos	Estado
1	CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA COMUNIDAD DE PUEBLO NUEVO, FLORIDA COPAN	Juan Ángel Pineda Portillo	17/05/2021	14/09/2021	L. 106,500.00	transferencia	En ejecución


Elmer Chinchilla
Coord. Unidad Técnica Municipal



El desarrollo de Florida está en manos del PUEBLO
Rember Cuestas alcalde municipal 2018-2022

MUNICIPALIDAD DE FLORIDA, COPAN

CONTRATO DE MANO DE OBRA

Nosotros **REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE**, mayor de edad, casado, hondureño, comerciante, con tarjeta de identidad No. 0410-1974-00809, vecino del municipio de Florida, departamento de Copan, actuando en mi condición de alcalde municipal del término en referencia, con las facultades que me otorga la ley de municipalidades y su reglamento para celebrar este tipo de actos y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte, y por la otra el señor **Juan Ángel Pineda Portillo**, hondureño, mayor de edad, vecino de Florida, Copan con identidad No. 0413-1987-00278, actuando en nombre propio, y para los fines de este contrato en lo sucesivo se denominara, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido como al efecto lo hacemos celebrar el presente contrato por MANO DE OBRA CALIFICADA el cual se registrá bajo las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD requiere del contratista para llevar a cabo el proyecto de **CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA ALDEA DE PUEBLO NUEVO FLORIDA**". Para lo cual se deberán llevar a cabo las siguientes actividades: a) Nivelación y Marcado, b) cimentación y mampostería c) construcción de Kiosco d) construcción fuente e) construcción de pedestales por lámpara f) manguareado y cableado eléctrico g) pintura

CLAUSULA SEGUNDA EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de llevar a cabo la MANO DE OBRA CALIFICADA de los trabajos relacionados con la **CONSTRUCCION DE PLAZA EN LA ALDEA DE PUEBLO NUEVO FLORIDA** Excluyendo de dichos trabajos todos los materiales (no locales), Los que serán aportados por la MUNICIPALIDAD; los trabajos se llevaran a cabo conforme al diseño que existe para el mismo **CLAUSULA TERCERA** El valor del presente contrato es de :::::CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS::::: (LPS. 106,500.00), los pagos relacionados con este contrato se harán según avances en los trabajos en la obra siempre que estos se hayan llevado a cabo a satisfacción de LA MUNICIPALIDAD. **CLAUSULA CUARTA:** Los trabajos descritos en la primera clausula de este contrato, deberán estar terminados en un plazo máximo de **120 DIAS**, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **CLAUSULA QUINTA:** Los materiales

locales y no locales que se necesiten para la ejecución del proyecto objeto de este contrato, serán suministrados por la MUNICIPALIDAD, y en el caso que surgieran imprevistos relacionados con la falta de materiales locales, estos serán suministrados por LA MUNICIPALIDAD, previo requerimiento y la justificación respectiva. **CLAUSULA SEXTA:** EL CONTRATISTA pagara a la MUNICIPALIDAD una multa de **L.191.7** por cada día de atraso que transcurra después del plazo de finalización del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA** El Contratista acepta y reconoce que si a consecuencia del pago de los servicios, estuviese obligado a pagar impuestos, serán debitados automáticamente del pago que se realice, por lo que se realiza sobre la base total del contrato y según las tasas o porcentajes establecidos en las leyes vigentes en el país, por lo tanto; da su consentimiento para que LA MUNICIPALIDAD deduzca de su pago, impuestos del gobierno en esta ocasión equivalente al 12.5% sobre la base total del contrato. Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA:** Ambas partes están de acuerdo con las clausulas estipuladas en este contrato y se comprometen a su fiel cumplimiento. **CLAUSULA NOVENA:** EL CONTRATISTA para resolver inconvenientes que surgieren de las obligaciones derivadas de este contrato se somete a la jurisdicción del Juzgado de Letras, seccional de Nueva Arcadia, Copan.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en el municipio de Florida, Copan, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



REMBER ISAIAS CUESTAS VALLE
ALCALDE MUNICIPAL

JUAN ANGEL PINEDA PORTILLO
CONTRATISTA

0413-1987-00278
9800 88 44